



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : Modifica Circular N°1194, de 20 de enero
de 1995, que establece normas para el
envío de información de seguros
previsionales del D.L. N°3.500.**

CIRCULAR N° 2072

14 MAY 2012

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N°1194, en los siguientes términos:

1. Modificase el ANEXO N°1 de la siguiente forma:

- a) En el título “Consideraciones Generales”, se incorpora el siguiente cambio:
 - i) Reemplázase en la letra c), la expresión “dos (2) decimales” por la frase “los decimales que en cada caso se indica”.
- b) En el “Registro Tipo 2 De Detalle por Póliza” de la “Sección : Descripción de los Registros” se incorporan los siguientes cambios:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modificase el nombre del campo 2.29:		
Nombre actual		
FECHA-REASEGURO _(i)		
Nuevo nombre		
FECHA-SUSCRIPCION- REASEGURO _(i)		
Incorpórase a continuación del campo “FECHA-SUSCRIPCION -REASEGURO” los siguientes nuevos campos:		

Vv. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

FECHA-VIGENCIA-REASEGURO (i)	Fecha de entrada en vigencia del reaseguro, según 2.30.	9(08)
FECHA-RECALCULO-ACTUAL	Fecha de recálculo actual de la renta mensual, según 2.31.	9(08)
FECHA-RECALCULO-ANTERIOR	Fecha de recálculo anterior de la renta mensual, según 2.32.	9(08)
RENTA-ANTERIOR-RECALCULO-ACTUAL	Renta mensual de la póliza a la fecha de recálculo actual, según 2.33.	9(03)V9(02)
RENTA-ANTERIOR-RECALCULO-ANTERIOR	Renta mensual de la póliza a la fecha de recálculo anterior, según 2.34.	9(03)V9(02)
Modifíquese el largo del campo filler por el siguiente:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (23)

c) En el “Registro Tipo 2 De Detalle por Póliza”, de la “Sección: Contenido de los Campos” se incorporan los siguientes cambios:

i) Agrégase en el campo 2.19 “**TASA-CTO-EMISION**”, los siguientes nuevos incisos segundo y tercero, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, debe informarse cero.

Si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe mantener la TCj informada a la fecha de adopción de dicha norma, esto es, no debe eliminar el dato.”

ii) Agrégase en el campo 2.28 “**TASA-CTO-EQUIV-RET**”, el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“Si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012, debe informar la tasa de interés implícita en la aceptación de los flujos.

iii) Modifíquese el nombre del campo 2.29 “**FECHA-REASEGURO**”, por el siguiente: “**FECHA-SUSCRIPCION-REASEGURO**”.

iv) Agrégase a continuación del campo 2.29 “**FECHA-SUSCRIPCION-REASEGURO**”, los



SVS
SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

siguientes cinco nuevos campos:

CAMPO

“2.30 FECHA-VIGENCIA-REASEGURO

CONTENIDO

Se debe informar la fecha de entrada en vigencia del contrato de reaseguro, por medio del cual la compañía cede o acepta responsabilidad de la póliza.

Se debe informar la fecha en la ocurrencia que corresponda (1, 2 o 3) a la operación de reaseguro que se está informando (aceptación o cesión), tanto si trata de una póliza de renta vitalicia o de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.”

“2.31 FECHA-RECALCULO-ACTUAL

En caso de recálculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (definida en 2.16), se debe informar la fecha de recálculo de la pensión de referencia que actualmente se informa.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.”

“2.32 FECHA-RECALCULO-ANTERIOR

En caso de más de un recálculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (definida en 2.16), se debe informar la fecha de recálculo anterior de la pensión de referencia.

Debe informarse en formato AAAAMMDD.”



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**“2.33 RENTA-ANTERIOR-RECALCULO-
ACTUAL”**

En caso de recálculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (definida en 2.16), se debe informar el monto vigente a la fecha de recálculo actual de la pensión.

Debe expresarse en unidades de fomento, con dos decimales.”

**“2.34 RENTA-ANTERIOR-RECALCULO-
ANTERIOR”**

En caso de más de un recálculo de la renta mensual convenida entre la compañía y el contratante (definida en 2.16), se debe informar el monto vigente a la fecha de recálculo anterior de la pensión.

Debe expresarse en unidades de fomento, con dos decimales.”

d) En el “Registro Tipo 3 De Detalle por Afiliado y Beneficiario”, de la “Sección: Contenido de los Campos” se incorporan los siguientes cambios:

i) Agrégase en el campo 3.16 “**REQUISITO-PENSION**” el siguiente código válido: “7” con la leyenda “Hijo – post – póliza”.

Agrégase en el tercer inciso, a continuación de la expresión “madres” la expresión “o padres”.

Reemplázase en el quinto inciso la frase “existe una cónyuge”, por la frase “existe una o un cónyuge” y reemplázase la frase “hijos en común con el afiliado,”, por la oración “hijos en común con el afiliado o afiliada, y en consecuencia aún no aplica el recálculo de la pensión de referencia actualmente vigente.”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso sexto, pasando los actuales sexto y séptimo a ser séptimo y octavo:

“En caso de la aparición de un hijo mayor a 18 años y menor a 24 años, con posterioridad a la contratación de la póliza, que aún no acredita estudios, y en consecuencia aún no aplica el recálculo de la pensión de referencia actualmente vigente, debe informarse en este campo el código de “Hijo – post – póliza”.”



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

ii) Reemplázase en el campo 3.22 “**RT-BASE-TOTAL**” el segundo inciso por el siguiente:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

iii) Agrégase en el campo 3.23 “**RT-BASE-2009-TOTAL**” el siguiente nuevo inciso segundo, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser párrafos componentes del nuevo inciso segundo:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512, de acuerdo a lo siguiente:”

Reemplázase en el cuarto inciso que pasó a ser el tercer párrafo del nuevo inciso segundo, la expresión “a partir del 1 de febrero de 2008”, por la expresión “entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso quinto a ser cuarto:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informar la reserva técnica base correspondiente a la obligación total de la compañía de acuerdo a lo definido en dicha Norma.”

iv) Agrégase en el primer inciso del campo 3.24 “**RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”.



SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS

Reemplázase en el tercer inciso la oración “, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006”, por la oración “y anterior al 1 de enero de 2012, o si reconoció íntegramente las tablas B-2006 y Mi-2006”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso cuarto, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

v) Agrégase en el primer inciso del campo 3.25 “**RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”.

Agrégase en el segundo inciso a continuación de la expresión “señalada precedentemente”, la expresión “y anterior al 1 de enero de 2012”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

vi) Agrégase en el primer inciso del campo 3.26 “**RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”.

Reemplázase en el segundo inciso la oración “, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial”, por la oración “con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de julio de 2010”.

Agrégase los siguientes nuevos incisos tercero y cuarto, pasando el actual inciso tercero a ser quinto:

“En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, y anterior al 1 de enero de 2012, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

vii) Agrégase en el primer inciso del campo 3.27 “**RT-FINANCIERA-2009-2006-TOTAL**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”

Reemplázase en el segundo inciso la oración “, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial”, por la oración “con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de enero de 2012”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

viii) Reemplázase en el campo 3.28 “**RT-BASE- RETENIDA**” el segundo inciso por el siguiente:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa, de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

ix) Agrégase en el campo 3.29 “**RT-BASE-2009- RETENIDA**” el siguiente nuevo inciso segundo, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser párrafos componentes del nuevo inciso segundo:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia anterior al 1 de enero de 2012, debe informar la reserva técnica base calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512, de acuerdo a lo siguiente.”



SUPERVISIÓN
VALORES Y SEGUROS

Reemplázase en el cuarto inciso que pasó a ser el tercer párrafo del nuevo inciso segundo, la expresión “a partir del 1 de febrero de 2008”, por la expresión “entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso pasando el actual inciso quinto a ser cuarto:

“En caso que se trate de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o se trate de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informar la reserva técnica base correspondiente a la obligación de la compañía, neta de reaseguro, de acuerdo a lo definido en dicha Norma.”

x) Agrégase en el primer inciso del campo 3.30 “**RT-FINANCIERA-2004-85- RETENIDA**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512,”.

Reemplázase en el tercer inciso la oración “, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006”, por la oración “y anterior al 1 de enero de 2012, o si reconoció íntegramente las tablas B-2006 y Mi-2006”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso quinto, pasando el actual inciso quinto a ser sexto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

xi) Agrégase en el primer inciso del campo 3.31 “**RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85- RETENIDA**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512,”.

Agrégase en el segundo inciso a continuación de la expresión “señalada precedentemente”, la expresión “y anterior al 1 de enero de 2012”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe



SUPERINTENDENCIA
MEJORES Y SEGUROS

informarse cero.”

xii) Agrégase en el primer inciso del campo 3.32 “**RT-FINANCIERA-2004-2006-REtenida**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”.

Reemplázase en el segundo inciso la oración “, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial”, por la oración “con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de julio de 2010”.

Agrégase los siguientes nuevos incisos tercero y cuarto, pasando el actual inciso tercero a ser quinto:

“En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, y anterior al 1 de enero de 2012, debe informarse cero.

Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

xiii) Agrégase en el primer inciso del campo 3.33 “**RT-FINANCIERA-2009-2006-REtenida**”, a continuación de la expresión “reserva técnica financiera”, la oración “calculada de acuerdo a las instrucciones de la Circular 1512.”.

Reemplázase en el segundo inciso la oración “, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial”, por la oración “con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de enero de 2012”.

Agrégase el siguiente nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“Si se trata de una póliza con fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2012 o si se trata de una aceptación por reaseguro o traspaso de cartera con entrada en vigencia a partir de dicha fecha, o si la compañía se acogió a la Norma de Carácter General 318, debe informarse cero.”

xiv) Reemplázase en el último inciso del campo 3.34 “**MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)**”, la expresión “dos” por “seis”.



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

2. Modifíquese el ANEXO N°3 de la siguiente forma:

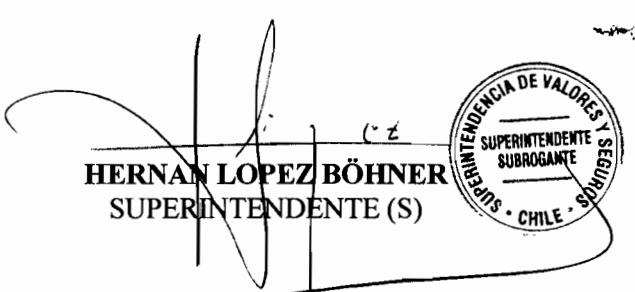
a) Reemplázase en la letra a. "Obtención de usuario", el inciso segundo por el siguiente, eliminándose los incisos tercero, cuarto y quinto:

"Sólo podrán efectuar este trámite las compañías de seguros que cuenten con usuario SEIL creado de acuerdo al procedimiento establecido en la Norma de Carácter General N° 314 o la que la reemplace."

b) Reemplázase en la letra b. "Reenvío de información", en el primer inciso primero la expresión "mes" por "trimestre".

VIGENCIA

La presente circular rige y se aplicará a contar del envío de información con fecha de cierre 30 de junio de 2012.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)

